

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-00462/1			
VALIDO HASTA:	07 de Septiembre de 2016			

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.							
X Definitivo Temporal	De los productos o subpro	De los productos o subproductos forestales X Maderables					
Nombre o Razón Social: GUILLERMO RUBEN TIZNADO VALENZUELA							
Reg. Fed. de Caus. : TIVG730415L38							
Descripción del producto a importa	ar: TARIMAS DE MADERA US	ADAS	Unidad de medida:	: Pieza			
1 Fracción arancelaria: 4415.20.99 Pino, Pinus sp., Encino, Quercus sp. Cantidad: 65000							
Aduanas de Entrada: MEXICALI, CALIFORNIA, TIJUANA, BAJA CA	BAJA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA					
País de Origen: CANADA, MEXIC ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ANOS),	País de Proceder	Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				
Aduana de salida (Solo para impo		Destino fuera de México:					
REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.							
		UTORIZACIÓ	N				
FIRMA: WNW7MyZDNWR9QFoTZdE4/svdxgJWb30E3P7bYX98xYNKR3k21+PuHwl+QEJEcHEdl77jX6Ax1dOF RyanEbqDkBb7reNKqzUdRo90DtF6iWS0Y48LNMYEn92Lv/Uznymr/8+Gzdpxx5HXqoxm0mlblK8E IWRaFxsJYIY9IHODZW8=							
NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS							
PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015							
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.							
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exp	osición	Concension	ario o empresa		
NOVEDE VEIDIA DEL VERDICIO	1202						
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFIC]			FECHA DE EXPEDICIÓN:			
	11 de Marzo de 2016						

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

I0502300100120165090000501I11/03/2016I19:17:58IGUILLERMO RUBENITIZNADOIVALENZUELAITIVG730415L38IAVENIDA PROLONGACION JUAREZ 737 EL REFUGIOI21440II665-654-1880IBAJA CALIFORNIAIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZIVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015II11/03/2016I07/09/2016 ICiudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.ITARIMAS DE MADERA USADASIPiezal1144152099|Pino, EncinolPinus sp., Quercus sp. I65000IMEXICALI,TECATE,TIJUANAIBAJA CALIFORNIAICANADA,MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICAIESTADOS UNIDOS DE AMERICAIIIAceptadoiCon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

✓33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
 ⇒ Importación.IITOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAIEL MPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.I